



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

5.0 FRENCH Y LONGITUD ENTRE 55 Y 70 CM 7042085 BALON DE DILATACION PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA TIPO AMPLATZ, DIAMETRO 30 FRENCH, LONGITUD ENTRE 15 A 24 CM, INCLUYE VAINA, JERINGA Y MANOMETRO DE ALTA PRESION 7042086 SET DE DILATADORES RENALES TIPO AMPLATZ, PARA DILATACION DE CONDUCTOPERCUTANEO, DIAMETROS ENTRE 6 Y 30 FRENCH, LONGITUD ENTRE 28 Y 30 CM, VAINA DE 24 CM 7042087 SET DE DILATADORES RENALES TIPO AMPLATZ, PARA DILATACION DE CONDUCTOPERCUTANEO, DIAMETROS ENTRE 6 Y 30 FRENCH, LONGITUD ENTRE 28 Y 30 CM, VAINA DE 16 CM 7042088 SET DE CATETER BALON DE DILATACION URETRAL, CATETER DE 7.0 FRENCH DE DIAMETRO Y ENTRE 29 A 30 CM DE LONGITUD COMPATIBLE CON GUIA 0.038" 7042089 CATETER BALON PARA HEMOSTASIA Y DRENAJE PERCUTANEO DE NEFROSTOMIA, BALON DE 12 MM DE DIAMETRO Y 15 CM DE LONGITUD 7042090 CATETER BALON DE OCLUSIÓN PARA UNIÓN URETEROPIÉLICA, DIAMETRO DE 5 A 6 FRENCH, LONGITUD ENTRE 75 Y 85 CM, QUE INCLUYA ESTILETE GUIA 7042091 SISTEMA DE IRRIGACION CONTINUA PARA URETEROSCOPIA Y CISTOSCOPIA, CON VALVULA DE NO RETORNO Y DOBLE EXTENSIÓN PARA COLOCACION DE SUEROS, ADAPTADOR LUER LOOK 7042092 ADAPTADOR PARA BIOPSIAS DE PROSTATA PARA UTILIZAR EN TRANSDUCTOR ENDOSCOPICO, SEGÚN MARCA Y MODELO DE EQUIPO INSTITUCIONAL 7042093 PINZA URETERAL DE AGARRE DE FRAGMENTOS DE CALCULOS, ABERTURA BILATERAL, DIAMETRO 5 FRENCH (CHARR), LONGITUD 60 CM O MAYOR"; hace las siguientes Valoraciones:

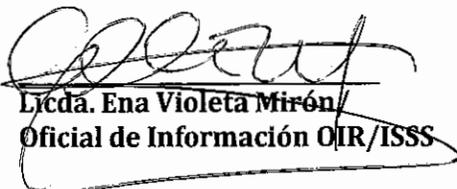
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura de UACI manifestó que los códigos requeridos no presentan compra alguna en la modalidad de licitación pública, por lo tanto no existe lo solicitado.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Confírmese la inexistencia, de los códigos solicitados por las razones expuestas en la presente resolución.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón/
Oficial de Información OIR/ISSS

